|  |  |
| --- | --- |
| **Pautas de requisitos de presentación de solicitudes de permisos**Cerca | **2019-002** |

Esta lista de verificación proporciona orientación para los requisitos de presentación de documentos para las solicitudes que pertenecen a la cerca. Las cercas se abordan en la Sección 3112 de los códigos de construcción. Las cercas pueden ser cercas para fiestas u otras cercas, como cercas que colindan con calles, cercas que colindan con callejones, cercas cercanas a las líneas compartidas y cercas ubicadas en el interior del lote. El código proporciona orientación para cada tipo de cerca.

Se requieren revisiones de disciplina: Revisión estructural, zonificación [consulte 3112.1.4 cuando sea necesario], DDOT, DOEE.

**Asunto: Edición 2012 del Código Internacional de Construcción con sus enmiendas DCMR12A.**

# **DCMR 12A**

* **[Trabajo exento del permiso DCBC 105.2]– La reparación en el tipo de permiso existente está exenta en el punto 4. Las exenciones de permisos no se aplican en distritos históricos o edificios designados.**
* **[DCBC 3112.1.4] la solicitud estará acompañada de una plataforma de construcción oficial en la que se indique la ubicación de la cerca propuesta.**
* **[DCBC sección 3112.1-3112.4.2] Se aplican a las solicitudes de permisos de cercas**
* **[DCBC 3112.2] Cercas de línea compartida: cercas que incluyen zapatas que están parcialmente a cada lado de una línea compartida.**
* **[ DCBC 3112.1.3] Altura de la cerca: la medición debe realizarse desde la parte superior de la cerca hasta el nivel, en el lado de la cerca donde el nivel es más alto.**

**Pautas**

Se requieren los siguientes documentos para revisar esta solicitud de permiso

* Formulario de solicitud/solicitud en línea
* Copia de la carta de notificación al vecino junto a los vecinos con una copia del comprobante de servicio en forma de recibo de correo certificado, según lo determinado por los registros fiscales de bienes inmuebles del Distrito. No se requerirá notificación al vecino cuando la solución impermeabilizante se limite a la parte inferior de la losa y por encima de la parte superior de la base y donde no haya edificios contiguos.
* Una plataforma reciente, no más de 6 meses. Se indicó la cerca propuesta en la plataforma.
* Un detalle de la cerca, que muestra la altura de la cerca, la configuración y el tipo de material, o una copia de la especificación del fabricante si se va a utilizar una cerca prefabricada.
* Si se propone una cerca compartida por encima de los 7 pies, se firmará y archivará un acuerdo entre los propietarios junto con la solicitud de permiso.
* Las cercas que colindan con las calles no deben exceder los 7 pies en Residencia y los 10 pies en uso comercial o mixto.
* Las cercas que colindan con los callejones no deben exceder los 7 pies en Residencia y los 10 pies en uso comercial o mixto. El funcionario del Código puede aprobar una mayor altura donde el callejón mide 15 pies de ancho o más.
* La cerca ubicada a menos de 10 pies de una línea compartida deberá tener un máximo de 7 pies de altura, a menos que haya un consentimiento por escrito entre los propietarios contiguos.
* Las cercas ubicadas en el interior del lote a más de 10 pies pueden no tener una altura limitada. [3112.3.4]
* Las cercas en el espacio público o en la línea de restricción de edificio requerirán espacio público o permiso DDOT. Visite <https://tops.ddot.dc.gov> para obtener más información.
* Las cercas en el área histórica requerirán la revisión del Comisión de Revisión de Preservación Histórico (HPRB, por sus siglas en inglés).